TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	Órgano de Control Institucional de Provias Descentralizado
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI	**Actividad del POI:** AOI00125000013-036: ejecución de los servicios de control **Acción Estratégica PEI:** AEI08.01-036: Procedimientos Administrativos Optimizados y Transparentes en el MTC
Denominación de la Contratación:	Servicio de Asistencia de control Gubernamental asociados a los servicios de auditoría (control simultáneo, posterior y relacionados).

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca atender las labores asignados al control del Órgano de Control Institucional por la Contraloría General de la República programadas en el Plan Nacional de Control 2025.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un proveedor con conocimiento en los sistemas de Control, base de datos y sistema de trámite documentario a fin de brindar apoyo en los planes de acción, apoyo en los equipos de control simultáneo, posterior y servicios relacionados, así como el Servicio de Trámite Documentario, y despacho de los diferentes servicios de control.
.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyo en la coordinación con los responsables designados por las diferentes Unidades Orgánicas, para la obtención de documentación solicitada por el OCI.

- Apoyo en la clasificación y seguimiento de los expedientes digitales derivados al Órgano de Control Institucional, verificando información técnica, archivos adjuntos que forman parte de cada expediente, e información importante de cada expediente.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por LLERENA VARGAS Jhonnattan Jesus FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2025 11:26:41 -05:00

- Apoyo en recopilación de Información, fedateo de documentación, digitación de apéndices y numeración de Informes las comisiones de auditoría de control simultáneo y control posterior.

- Apoyo en la recopilación de Información para la Atención de las Denuncias.

- Elaboración de Reportes, Control y Seguimiento sobre el estado situacional de las Denuncias.

- Apoyo en la elaboración y ordenamiento de apéndices de los informes de control posterior y simultaneo.

- Apoyo en la gestión documental en materia del acervo documental y archivo digital general.

- Elaboración de Informes de Servicios Relacionados - Evaluación a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas, cuando corresponda.

- Elaboración de Informes de Servicios Relacionados - Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos, cuando corresponda.

- Seguimiento, Evaluación y elaboración de Reporte sobre las obras relacionadas a los servicios de control que la entidad debe actualizar en el portal web del infobras.

- Elaboración de Informes de Servicios Relacionados según las necesidades.

De ser necesario, el Proveedor podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad; tales como pasajes aéreos, pasajes terrestres y viáticos por los días comisionados, asimismo deben contar con equipos de protección para la ejecución de las comisiones de servicio en campo.

Firmado digitalmente por LLERENA VARGAS Jhonnattan Jesus FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2025 11:26:41 -05:00

RECURSOS A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

Provias Descentralizado, asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la Entidad, debiendo realizar la rendición de cuentas correspondientes.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente, Activo y Habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente en Servicios.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.

CONDICIONES PARTICULARES

PERFIL DEL PERSONAL

Formación académica:

- Bachiller en Contabilidad

Experiencia del personal

- Experiencia General: Mínimo de dos (02) años en el sector público y/o privado.

- Experiencia Específica: Mínimo de Un (01) en temas vinculados a asistencia administrativa y/o asistencia contable y/o actividades en órgano de control institucional en el sector público y/o privado.

Curso (Acumulativo) (Mínimo de 40 horas):

- Curso en ofimática y/o Computación, y/o redacción, y/o Excel

Diplomado y/o Programa de Especialización con un mínimo de 90 horas:

- Diplomado en Auditoria
- Diplomado en Contrataciones del Estado

Firmado digitalmente por LLERENA VARGAS Jhonnattan Jesus FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2025 11:26:41 -05:00

Conocimientos:

- Buena comunicación oral y escrita, buena predisposición para el trabajo en equipo
- Haber participado en actividades relacionadas al Control Gubernamental
- Manejo en Sistema de Control Gubernamental Web (Ex SAGU, Casilla electrónica, Gestión de Entidades, entre otros)

Para acreditar el grado de Bachiller, Diplomados y cursos, deberá de presentar copia simple de los documentos.

Para acreditar el conocimiento, el cual se podrá acreditar con constancia y/o certificado y/o declaración jurada del conocimiento solicitado.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo y/u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia del proveedor.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS (De corresponder)

No corresponde.

VI. SEGUROS (De corresponder)

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente. (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por LLERENA VARGAS Jhonnattan Jesus FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2025 11:26:41 -05:00

LUGAR
El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central (Jr. Camaná N° 678, Cercado de Lima y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

PLAZO
El plazo de duración del servicio será hasta treinta (30) días calendario; el cual se computa partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio

IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar una carta, conforme las actividades realizadas según el numeral III.

- Único entregable: Hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar una carta conteniendo las actividades indicadas en el numeral III, de los presentes términos.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Órgano de Control Institucional, para lo cual deberá contar con la siguiente información:

- Entregable remitido por el proveedor

La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en una (01) armada, otorgada la conformidad por el funcionario competente.

Única armada: Luego de la conformidad del unico entregable.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por LLERENA VARGAS Jhonnattan Jesus FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2025 11:26:41 -05:00

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías F=0.40
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por LLERENA VARGAS Jhonnattan Jesus FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2025 11:26:41 -05:00

XVI. OTRAS PENALIDADES

Ítem	Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
1	Incumplimiento de una o mas actividades establecidas dentro de las **"Características del Servicio" de los TDR.** Se precisa que, este incumplimiento debe ser distinto a cualquier otro incumplimiento establecido de manera específica en algún otro supuesto de aplicación de penalidades.	1.0% de la UIT vigente por actividad	Según el Procedimiento Indicado

Procedimiento para la aplicación de "Otras Penalidades":

Si el locador de servicio incurre en alguna de las otras penalidades señaladas en el cuadro que antecede; la gerencia, jefatura o coordinación, se lo hará saber a través de comunicación escrita (carta y/o correo electrónico), concediéndole un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida esta comunicación para que presente sus descargos por escrito (carta y/o correo electrónico) adjuntando los medios probatorios que estime pertinentes. Vencido dicho plazo, con los descargos o sin ellos; la gerencia, jefatura o coordinación, evaluará el incumplimiento comunicado y de considerar que el mismo se ha configurado, remitirá una comunicación escrita (carta y/o correo electrónico) al locador de servicio aplicando la penalidad que corresponda. El monto de la penalidad impuesta será descontado de la facturación mensual y/o del monto del entregable que corresponda.

En el caso de las **"Otras Penalidades"** correspondientes a los incumplimientos relacionados con las actividades que el locador de servicio tiene que cumplir, como miembro de Comités de Selección y/o Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP), éstas se aplicarán **de manera independiente** en cada uno de los entregables de dichos locadores, de corresponder.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las causas y el procedimiento de resolución de contrato se encuentran regulados en la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA, denominado "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado - Provias Descentralizado", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link: https://www.gob.pe/institucion/pvd/normas-legales

V°B°

Firmado digitalmente por LLERENA VARGAS Jhonnattan Jesus FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2025 11:26:41 -05:00

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente termino de referencia, siendo aplicable lo previsto en el **Articulo 8**. Clausula de cumplimiento de la **LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.**

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

XIX. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

Firmado digitalmente por LLERENA VARGAS Jhonnattan Jesus FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2025 11:26:41 -05:00

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por LLERENA VARGAS Jhonnattan Jesus FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-03-2025 11:27:06 -05:00

Firma del Jefe de la Unidad Usuaria